

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.017/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 250/13 de 30 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 021/2013, denominada "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-48-LP13; Decreto Alcaldicio N° 886/13 de 23 de Abril de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Constructora Tenfe Ltda., por la suma total de \$516.274.366.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 88 (ochenta y ocho) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 02 de Mayo de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 02 de Mayo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, ambos con domicilio en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$516.274.366.- (quinientos dieciséis millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **88 (ochenta y ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 021/2013, denominada "**Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-48-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.017/2013)

3.- Páguese a **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, la suma única y total de **\$516.274.366.- (quinientos dieciséis millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al Proyecto **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS DEL SECTOR SUR DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO"** Código BIP 30119468-0, FNDR. según lo establecido en Convenio Mandato respectivo.-


5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra **"Mejoramiento Plaza Padre Hurtado"**, al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal